



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Por esta Alcaldía mediante decreto de fecha 22 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se ha nombrado teniente de alcalde de este ayuntamiento a D.^a Asunción Gutiérrez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

En Monasterio de Rodilla, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,
Antonio José Ibeas Sáiz